

**CARTA CIRCULAR SB:
Núm. 011/22**

- A las** : **Entidades de intermediación financiera (EIF), intermediarios cambiarios y al público en general.**
- Asunto** : **Establecimiento horario especial por el septuagésimo quinto (75°) aniversario de la Superintendencia de Bancos.**

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. Por motivo de las actividades conmemorativas del septuagésimo quinto (75°) aniversario de su fundación, la Superintendencia de Bancos tendrá el siguiente horario especial:
 - La sede central estará brindando su acostumbrado servicio al público el jueves seis (6) de octubre de 2022 hasta las 3:00 p.m., y el viernes siete (7) de octubre de 2022 no estará laborando.
 - La Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) estará brindando su servicio al público en la oficina de Santo Domingo el jueves seis (6) de octubre de 2022 hasta las 12:00 p.m. El viernes siete (7) y el sábado ocho (8) de octubre de 2022 no estará laborando.
 - La oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) de la Regional Norte no estará laborando los días seis (6), siete (7) ni ocho (8) de octubre de 2022.
2. Los canales alternos de autoservicio de la Oficina de Servicios y Protección al Usuario (ProUsuario) estarán disponibles para atender los servicios.
3. Las entidades deben remitir de manera regular las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, en caso de presentar inconveniente de remisión en la reportería, se estará evaluando caso por caso para que en los que aplique otorgar una prórroga. Esto aplica para los reportes de la Superintendencia de Bancos.

4. La presente Carta Circular deberá ser comunicada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta Institución <www.sb.gob.do> de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010 emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Alejandro Fernández W.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

AFW/ECB/EFCT/OLC/YMRM/SH
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN